



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00411 00
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Jaime Andrés Escudero Duarte
Accionado	Escuela Superior de Administración Pública
Vinculados	Personas admitidas concurso " <i>Personeros Municipales 2024-2028</i> "
Asunto	Admite tutela – no concede medida - ordena vinculación

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho procede a pronunciarse sobre la admisibilidad de la acción de tutela de la referencia de conformidad con lo previsto en los Decretos 2591 de 1991 y 0333 de 2021.

De igual manera, bajo los postulados legales establecidos por el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 los cuales disponen que "*Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere (...)* El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso..." se determinará la viabilidad de conceder la medida provisional rogada.

### Resuelve

**Primero: Admitir** la solicitud de tutela incoada por el señor Jaime Andrés Escudero Duarte, contra la Escuela Superior de Administración Pública, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a ocupar cargos públicos, entre otros.

**Segundo: No Conceder** la medida **PROVISIONAL** rogada de "*habilitar el enlace en la plataforma, para de esta manera yo poder solicitar el ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES...*"

por cuanto no se reúne el presupuesto de urgencia establecido en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 para su concesión.

**Tercero: Ordenar** integrar al presente trámite constitucional como terceros con interés a las personas admitidas en el concurso de méritos “*Personeros municipales 2024-2028*”, en tanto pueden tener un interés legítimo en el asunto que por esta vía se pretende discutir.

**Cuarto: Notificar** por el medio más expedito, el contenido de esta providencia a las partes, por intermedio de sus representantes legales. En consecuencia, se **corre** traslado de la solicitud tutelar a la parte accionada y vinculada, por el término de **dos (2) días**, siguientes a la notificación de este proveído, para que se pronuncien al respecto.

Se les advierte que, en caso de guardar silencio, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**Quinto: Ordenar** a la Escuela Superior de Administración Pública, para que a través de la página web establecida para la notificación de las actuaciones efectuadas en el concurso de méritos “*Personeros municipales 2024 -2028*” notifique de manera inmediata el contenido de la solicitud de amparo constitucional y el presente auto admisorio, a las personas que fueron admitidas en dicho concurso, informándoles que cuentan con el término de dos (2) días siguientes a la publicación del aviso, para que se pronuncien al respecto. Para tal fin, se recibirán los correspondientes pronunciamientos en el correo electrónico [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Sexto: Requerir e Instar** a la Escuela Superior de Administración Pública, para que a más tardar al tercer (3) día, siguiente a la notificación de la presente providencia en la respectiva página web, allegue la constancia de la publicación ordenada en el numeral anterior.

**Notifíquese y cúmplase**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

**Firmado Por:**  
**Omar Vasquez Cuartas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 020**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509649c18083b618ab89d38ba3975f5ba61dfff6abcdac343209660e1581d40a**

Documento generado en 24/10/2023 04:30:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Señor

**JUEZ CONSTITUCIONAL DE MEDELLÍN**

REPARTO

[ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE AMPARO DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** JAIME ANDRÉS ESCUDERO DUARTE C.C. 71.276.102  
**ACCIONADOS:** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP

**JAIME ANDRÉS ESCUDERO DUARTE**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 71.276.102 de Itagüí, Antioquia, actuando en nombre propio; respetuosamente acudo ante su despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, en contra de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP, con el objetivo de obtener del señor Juez Constitucional, el amparo de mis derechos fundamentales.

El fundamento de mis pretensiones radica en los siguientes:

### **I. HECHOS**

**PRIMERO:** El 25 de agosto de 2023, se apertura la inscripción a la Convocatoria meritocratica denominada "PERSONEROS MUNICIPALES 2024- 2028", teniendo como operador a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP.

**SEGUNDO:** Mediante la Resolución No. SC – 1019 del 17 de agosto de 2023, "*Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023, "Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"*. Allí, se estableció como fecha para la publicación de admitidos y rechazados los días 07 y 18 de septiembre de 2023.

**TERCERO:** MI código de participación es el 16930162906781, siendo admitido para el proceso de selección respecto de los municipios de ANGELÓPOLIS(135), ARGELIA(135), ARMENIA(135), BARBOSA(135), COCORNÁ(135), CONCORDIA(135), TARSO(135).

**CUARTO:** El 28 de septiembre de 2023, el operador-ESAP- procedió a enviar a mi cuenta de correo personal, mail que denominó "*citación de Aplicación Prueba de Conocimientos y Competencias Comportamentales*", a realizarse el domingo 08 de octubre de 2023 a las 08:00 am a 12:00 del mediodía en el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.

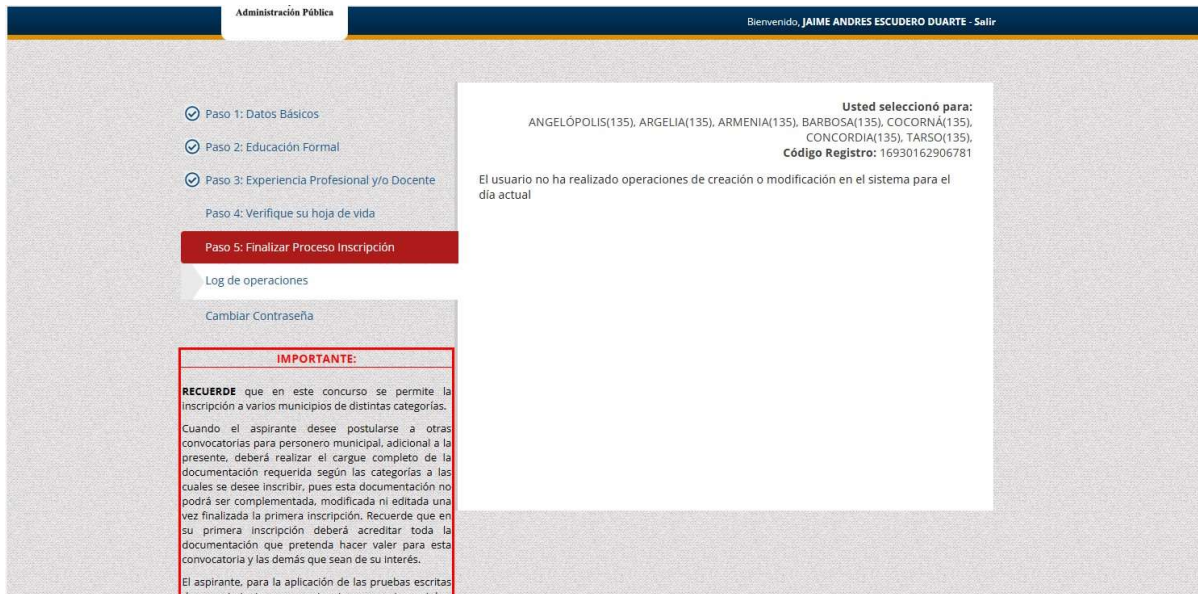
**QUINTO:** El domingo 08 de octubre de 2023 concurrí sin contratiempos a la aplicación de las pruebas.

**SEXTO:** El 18 de octubre de 2023, se debieron publicar los resultados de las pruebas escritas por parte del operador -ESAP-.

**SÉPTIMO:** Conforme al cronograma establecido por el operador, para solicitar el acceso a las pruebas y así poder refutar los resultados, los concursantes contaban solamente con un (01) día, hábil para ello, esto es, el 19 de octubre

de 2023.

**OCTAVO:** El "INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES" señala en el PASO 4... "De clic en ESTADO POSTULACIÓN y se reflejará la opción de solicitar el acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, para lo cual deberá dar clic en el botón "SOLICITAR ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS", no obstante, y como lo pruebo con la captura de pantalla que adjunto, una vez ingreso al microsistema con mi usuario registrado, se evidencia que no existe la pestaña "ESTADO DE POSTULACIÓN" por lo cual no se despliega el botón "SOLICITAR ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS".



**NOVENO:** Dada la irregularidad presentada con el sistema para poder solicitar el acceso a las pruebas escritas, el 19 de octubre de 2023 remití correo electrónico a la ESAP, informando el inconveniente y solicitando me permitieran el acceso a las pruebas, para posteriormente poder presentar las reclamaciones a las que hubiere lugar, no obstante, el Operador el mismo día me dio respuesta a través de un correo predeterminado, que en nada aportaba para dar solución al inconveniente señalado.

**DÉCIMO:** Hasta la fecha de presentación de esta acción de tutela, la ESAP no me ha dado una solución para acceder a las pruebas escritas, y así hacer uso del derecho a objetar o reclamar.

**DECIMOPRIMERO:** El NO permitir el acceso a este concursante a las respuestas de las pruebas escritas, causa en mi contra **un perjuicio irremediable**, cierto, presente, inmediato, determinado y **el cual no puede ser conjurado mediante otro medio de defensa judicial**, consistente en una vulneración a los derechos fundamentales invocados, al impedir la refutación de los valores obtenidos, lo que puede redundar en mi eliminación del concurso de méritos.

## II. DERECHOS VULNERADOS

Con el proceder de la ESAP, se me están vulnerando los derechos fundamentales y constitucionales al DEBIDO PROCESO (Art. 29) IGUALDAD (ART 13) ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, CARRERA ADMINISTRATIVA, MÉRITO Y OPORTUNIDAD.

### **III. PETICIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor del accionante, lo siguiente:

**PRIMERA:** Tutelar a mi favor, los derechos fundamentales y constitucionales al DEBIDO PROCESO (Art. 29) IGUALDAD (ART 13) ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, CARRERA ADMINISTRATIVA, MÉRITO Y OPORTUNIDAD.

**SEGUNDA:** En consecuencia, ORDENAR a la accionada proceder, dentro de un plazo razonable HABILITAR EL ENLACE para solicitar el ACCESO A LAS PRUEBAS ESCRITAS presentadas el domingo 08 de octubre de 2023, en el marco de la Convocatoria meritocrática denominada "PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028", operadora por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

**TERCERA:** ORDENAR conceder un nuevo plazo por el mismo intervalo de tiempo para surtir reclamaciones respecto de los RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, presentadas el domingo 08 de octubre de 2023, en el marco de la Convocatoria meritocrática denominada "PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028", operadora por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP.

**CUARTA:** RECONVENIR a la ESAP para solucionar los errores que se están presentando en la plataforma habilitada solicitar el acceso a las pruebas escritas y para presentar reclamaciones, ya que son varias las personas que están presentando el mismo problema.

### **IV. MEDIDA PROVISIONAL**

Dadas las circunstancias jurídico-fácticas descritas en precedencia, y por estar cumplido los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, respetuosamente me permito solicitar al Despacho, ordenar a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP, que de manera INMEDIATA habilite el enlace en la plataforma, para de esta manera yo poder solicitar el ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, y en consecuencia, remitirme Citación a jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, que se realizarán el 5 de noviembre de 2023.

### **V. PRUEBAS**

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos fundamentales de mi poderdante, solicito al señor Juez constitucional, se sirvan decretar y practicar las siguientes pruebas.

#### **DOCUMENTALES**

Al escrito de la demanda anexo los siguientes documentos:

1. Captura de pantalla con el que demuestro que el enlace para solicitar el acceso a pruebas no estaba habilitado para mi usuario.

2. Copia del correo electrónico remitido a la ESAP el 19 de octubre de 2023, solicitando el acceso a las pruebas escritas.
3. Copia de la respuesta remitida por la ESAP.
4. Manual de instrucciones para el acceso a las pruebas escritas.
5. Copia de la Resolución SC 1133 del 6 de septiembre de 2023, a través de la cual el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028.

## **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en los artículos 23 y 86 de la Constitución Nacional, y Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000. Igualmente, en el artículo 86 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 39 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

## **VI. COMPETENCIA**

Es Usted competente señor Juez, por la naturaleza del asunto y por tener jurisdicción en el lugar de la ocurrencia de los hechos que han vulnerado los derechos fundamentales de mi poderdante. (At. 37 Decreto 2591 de 1.991)

## **VII. JURAMENTO**

De conformidad con el Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, mi poderdante manifiesta bajo la gravedad de juramento que no ha presentado otra Acción de Tutela respecto de los mismos Hechos y Derechos, ante ninguna autoridad judicial.

## **VIII. ANEXOS**

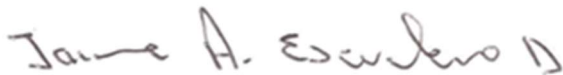
1. Los documentos anunciados en el acápite de pruebas.

## **IX. NOTIFICACIONES**

Las recibiré en la Carrera 43 A # 1 A Sur 69, Oficina 501, Edificio Tempo, El Poblado Medellín.

Email: [jaimescudero12@gmail.com](mailto:jaimescudero12@gmail.com)

Respetuosamente,



**JAIME ANDRES ESCUDERO DUARTE**

C.C. 71.276.102 de Itagüí, Antioquia

T. P. 213.279 del C. S. de la J.



- ✓ Paso 1: Datos Básicos
- ✓ Paso 2: Educación Formal
- ✓ Paso 3: Experiencia Profesional y/o Docente

Paso 4: Verifique su hoja de vida

**Paso 5: Finalizar Proceso Inscripción**

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

#### **IMPORTANTE:**

**RECUERDE** que en este concurso se permite la inscripción a varios municipios de distintas categorías.

Cuando el aspirante desee postularse a otras convocatorias para personero municipal, adicional a la presente, deberá realizar el cargue completo de la documentación requerida según las categorías a las cuales se desee inscribir, pues esta documentación no podrá ser complementada, modificada ni editada una vez finalizada la primera inscripción. Recuerde que en su primera inscripción deberá acreditar toda la documentación que pretenda hacer valer para esta convocatoria y las demás que sean de su interés.

El aspirante, para la aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias comportamentales.

#### **Usted seleccionó para:**

ANGELÓPOLIS(135), ARGELIA(135), ARMENIA(135), BARBOSA(135), COCORNÁ(135),  
CONCORDIA(135), TARSO(135),

**Código Registro:** 16930162906781

El usuario no ha realizado operaciones de creación o modificación en el sistema para el día actual





Jaime Escudero &lt;jaimeescudero12@gmail.com&gt;

## Inconvenientes para solicitar el acceso a pruebas. Inscripción No. 16930162906781

2 mensajes

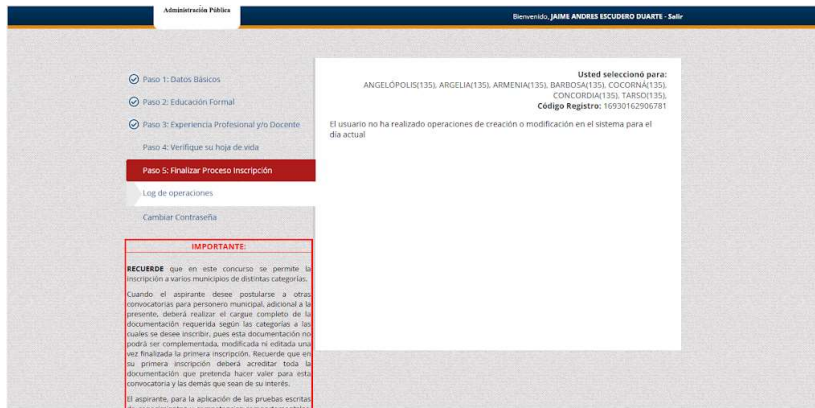
Jaime Escudero <jaimeescudero12@gmail.com>  
Para: concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co

19 de octubre de 2023, 23:39

Cordial saludo.

Presenté problemas para solicitar el acceso a las pruebas, toda vez que el PASO 4. del instructivo señala... "De clic en ESTADO POSTULACIÓN y se reflejará la opción de solicitar el acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, para lo cual deberá dar clic en el botón "SOLICITAR ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS", no obstante, y como lo pruebo con la captura de pantalla que adjunto, una vez ingreso al microsítio con mi usuario registrado, se evidencia que no existe la pestaña "ESTADO DE POSTULACIÓN" por lo cual no se despliega el botón "SOLICITAR ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS".

En virtud de lo anterior, me fue imposible solicitar el acceso a las pruebas escritas por el medio estipulado para ello, por lo cual, solicito que en garantía al debido proceso se me permita el acceso a las pruebas escritas.



Atentamente,

**Jaime Andrés Escudero Duarte.**  
C.C. 71276102  
Número de inscripción 16930162906781

Concurso Personeros 2024-2028 <concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co>  
Para: Jaime Escudero <jaimeescudero12@gmail.com>

19 de octubre de 2023, 23:43

12\_530\_375\_20\_8139

Reciba un cordial saludo,

La ESAP recuerda que el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 se estableció en la Resolución No. SC-1133 de 2023, que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/4cpn2m53>

En tal sentido, se informa que en estricta sujeción a las fechas del cronograma, los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales han sido publicadas el 18 de octubre de 2023. Para la consulta de estos resultados le invitamos a seguir las siguientes instrucciones:

1. Ingrese a la plataforma dispuesta para el concurso, en el enlace web <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>
2. De clic en el botón azul 'ingresar':

concurso2.esap.edu.co/personeros2023/

Escola Superior de Administración Pública

# CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028

Inicio Normatividad Aplicable al Concurso Comunicados Dudas e Inquietudes

## CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028

Fecha de Publicación: Viernes 11 de Agosto 2023

Aquí encontrará las convocatorias suscritas por los concejos municipales y demás documentos que se publicarán en el marco del Concurso Público de Méritos Personeros 2024-2028

**Documentos convocatoria:**

- 1 - RESOL 1133 DE 06-09-2023 MODIFICA RESOLUCION 1019 DE 2023 - CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf
- 2 - Guia de Orientacion al Aspirante para la presentacion de Pruebas Escritas Personeros.pdf
- 3 - INSTRUCTIVO USO DEL APLICATIVO - PERSONEROS 2024-2028.pdf
- 4 - RESOL 1019 DE 17-08-2023 MODIFICA RESOLUCION 985 DE 2023 CRONOGRAMA CONCURSO PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf
- 5 - Resolucion 985 de 11-08-2023 Personeros Municipales.pdf

Ingresar

**Usuario registrado**

**Comunicado Reciente**

**ACCIÓN DE TUTELA RAD 68001310300420230031300**

La Escuela Superior de Administración Pública dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, por auto admisorio del 18 de septiembre de 2023, en el marco de la acción de tutela con radicado 68001310300420230031300, publica el escrito de tutela y el auto admisorio

Lista de Comunicados

3. Busque el departamento y el municipio de su interés y luego de clic nuevamente en ingresar:

concurso2.esap.edu.co/personeros2023/index.php

Ver resolución.

**Documentos convocatoria:**

- RESOL 1133 DE 06-09-2023 MODIFICA RESOLUCION 1019 DE 2023 - CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf
- Guia de Orientacion al Aspirante para la presentacion de Pruebas Escritas Personeros.pdf
- INSTRUCTIVO USO DEL APLICATIVO - PERSONEROS 2024-2028.pdf
- RESOL 1019 DE 17-08-2023 MODIFICA RESOLUCION 985 DE 2023 CRONOGRAMA CONCURSO PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf
- Resolucion 985 de 11-08-2023 Personeros Municipales.pdf

Filtrar por Departamento: CUNDINAMARCA

Departamento	Categoría	Acción
ALBÁN	SIXTA	Ingresar
ANOLAIMA	SIXTA	Ingresar
APULO	SIXTA	Ingresar
ARBELÁEZ	SIXTA	Ingresar
BELTRÁN	SIXTA	Ingresar

**Comunicado Reciente**

**ACCIÓN DE TUTELA RAD 68001310300420230031300**

La Escuela Superior de Administración Pública dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, por auto admisorio del 18 de septiembre de 2023, en el marco de la acción de tutela con radicado 68001310300420230031300, publica el escrito de tutela y el auto admisorio

Lista de Comunicados

4. En la parte inferior, encontrará el listado de resultados de las pruebas de conocimiento del Concurso de Personeros. Una vez ingrese al documento, busque su número de inscripción para conocer sus resultados:

## 📄 Municipio

### Ver Resolución Convocatoria

#### Archivos asociados:

RESOLUCIÓN No. 014 DEL 17 DE JULIO DE 2023.pdf

texto

#### Archivos asociados:

Resultado Preliminar pruebas ANOLAIMA CUNDINAMARCA.pdf

Listado definitivo de admitidos y no admitidos ANOLAIMA CUNDINAMARCA.pdf

Listado Preliminar de admitidos y no admitidos ANOLAIMA CUNDINAMARCA.pdf

Si desea acceder a la prueba escrita por usted presentada, el acceso únicamente podrá efectuarse en la jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales que, conforme al cronograma, se realizará el 5 de noviembre de 2023 en la misma ciudad donde usted presentó las pruebas, con estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de las resoluciones de convocatoria.

Para participar en la mencionada jornada de exhibición, usted debe realizar la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales exclusivamente a través de la plataforma del concurso entre las 00:00 horas y las 23:55 horas del 19 de octubre de 2023.

Para ello, en la plataforma del concurso se ha publicado el INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, que se anexa a este correo y también puede consultar en el siguiente enlace: <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/admon/uploads/resolucion/2023-10-18-053701-Instructivodesolicituddeaccesoapruebasescritas-PersonerosMunicipales2024-2028.pdf>

Tenga en cuenta que, conforme al cronograma, la citación a la exhibición de los concursantes que lo hayan solicitado se informará el próximo 23 de octubre al correo electrónico registrado por el aspirante en su inscripción.

Finalmente, en lo que respecta a las reclamaciones contra los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos, en cumplimiento de los términos del cronograma, están deberán ser presentadas los días 07 y 08 de noviembre de 2023 y serán recibidas por la ESAP exclusivamente a través de la plataforma del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de las resoluciones de convocatoria proferidas por los concejos municipales.

**En atención a su correo electrónico, mediante el cual manifiesta dificultades con la plataforma para efectuar la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, la ESAP informa que será oportunamente citado a la jornada de exhibición en las fechas indicadas en el cronograma del concurso.**

La Dirección de Procesos de Selección – ESAP, queda atenta de resolver las demás inquietudes que a Usted le asistan, para lo cual, favor comunicarse únicamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co](mailto:concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co)

Cordialmente,

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN



De: Jaime Escudero <[jaimeescudero12@gmail.com](mailto:jaimeescudero12@gmail.com)>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 23:39

**Para:** Concurso Personeros 2024-2028 <[concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co](mailto:concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co)>

**Asunto:** Inconvenientes para solicitar el acceso a pruebas. Inscripción No. 16930162906781

[El texto citado está oculto]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.





Jaime Escudero &lt;jaimeescudero12@gmail.com&gt;

**Inconvenientes para solicitar el acceso a pruebas. Inscripción No. 16930162906781**

**Concurso Personeros 2024-2028** <concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co>  
Para: Jaime Escudero <jaimeescudero12@gmail.com>

19 de octubre de 2023, 23:43

12\_530\_375\_20\_8139

Reciba un cordial saludo,

La ESAP recuerda que el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 se estableció en la Resolución No. SC-1133 de 2023, que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/4cpn2m53>

En tal sentido, se informa que en estricta sujeción a las fechas del cronograma, los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales han sido publicadas el 18 de octubre de 2023. Para la consulta de estos resultados le invitamos a seguir las siguientes instrucciones:

1. Ingrese a la plataforma dispuesta para el concurso, en el enlace web <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>
2. De clic en el botón azul 'ingresar':

concurso2.esap.edu.co/personeros2023/

90%

Esap

Escuela Superior de Administración Pública

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028

Inicio Normatividad Aplicable al Concurso Comunicados Dudas e inquietudes

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028**

Fecha de Publicación: Viernes 11 de Agosto 2023

Aquí encontrará las convocatorias suscritas por los concejos municipales y demás documentos que se publicarán en el marco del Concurso Público de Méritos Personeros 2024-2028

**Documentos convocatoria:**

- 1 - RESOL 1133 DE 06-09-2023 MODIFICA RESOLUCION 1019 DE 2023 - CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf
- 2 - Guia de Orientacion al Aspirante para la presentacion de Pruebas Escritas Personeros.pdf
- 3 - INSTRUCTIVO USO DEL APLICATIVO - PERSONEROS 2024-2028.pdf
- 4 - RESOL 1019 DE 17-08-2023 MODIFICA RESOLUCION 985 DE 2023 CRONOGRAMA CONCURSO PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf
- 5 - Resolucion 985 de 11-08-2023 Personeros Municipales.pdf

**Ingresar**

**Usuario registrado**

**Comunicado Reciente**

**ACCIÓN DE TUTELA RAD 68001310300420230031300**

La Escuela Superior de Administración Pública dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, por auto admisorio del 18 de septiembre de 2023, en el marco de la acción de tutela con radicado 68001310300420230031300, publica el escrito de tutela y el auto admisorio

**Lista de Comunicados**

3. Busque el departamento y el municipio de su interés y luego de clic nuevamente en ingresar:

Ver resolución.

**Documentos convocatoria:**  
 RESOL 1133 DE 06-09-2023 MODIFICA RESOLUCION 1019 DE 2023 - CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf  
 Guia de Orientacion al Aspirante para la presentacion de Pruebas Escritas Personeros.pdf  
 INSTRUCTIVO USO DEL APLICATIVO - PERSONEROS 2024-2028.pdf  
 RESOL 1019 DE 17-08-2023 MODIFICA RESOLUCION 985 DE 2023 CRONOGRAMA CONCURSO PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028.pdf  
 Resolucion 985 de 11-08-2023 Personeros Municipales.pdf

Filtrar por Departamento: CUNDINAMARCA

Departamento: CUNDINAMARCA

ALBÁN Categoría: SEXTA	ANTIOQUIA	Ingresar
<b>ANOLAIMA</b> Categoría: SEXTA	ARAUCA	Ingresar
APULO Categoría: SEXTA	BOLÍVAR	Ingresar
ARBELÁEZ Categoría: SEXTA	BOYACÁ	Ingresar
BELTRÁN Categoría: SEXTA	CALDAS	Ingresar
	CAQUETÁ	Ingresar
	CASANARE	Ingresar
	CAUCA	Ingresar
	CESAR	Ingresar
	CHOCÓ	Ingresar
	CÓRDOBA	Ingresar
	CUNDINAMARCA	Ingresar
	GUAVIARE	Ingresar
	HUILA	Ingresar

**Comunicado Reciente**

**ACCIÓN DE TUTELA RAD 68001310300420230031300**

La Escuela Superior de Administración Pública dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, por auto admisorio del 18 de septiembre de 2023, en el marco de la acción de tutela con radicado 68001310300420230031300, publica el escrito de tutela y el auto admisorio

[Lista de Comunicados](#)

4. En la parte inferior, encontrará el listado de resultados de las pruebas de conocimiento del Concurso de Personeros. Una vez ingrese al documento, busque su número de inscripción para conocer sus resultados:

## ≡ Municipio

### Ver Resolución Convocatoria

#### Archivos asociados:

RESOLUCIÓN No. 014 DEL 17 DE JULIO DE 2023.pdf

texto

#### Archivos asociados:

Resultado Preliminar pruebas ANOLAIMA CUNDINAMARCA.pdf

[Listado definitivo de admitidos y no admitidos ANOLAIMA CUNDINAMARCA.pdf](#)

[Listado Preliminar de admitidos y no admitidos ANOLAIMA CUNDINAMARCA.pdf](#)

Si desea acceder a la prueba escrita por usted presentada, el acceso únicamente podrá efectuarse en la jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales que, conforme al cronograma, se realizará el 5 de noviembre de 2023 en la misma ciudad donde usted presentó las pruebas, con estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de las resoluciones de convocatoria.

Para participar en la mencionada jornada de exhibición, usted debe realizar la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales exclusivamente a través de la plataforma del concurso entre las 00:00 horas y las 23:55 horas del 19 de octubre de 2023.

Para ello, en la plataforma del concurso se ha publicado el INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, que se anexa a este correo y también puede consultar en el siguiente enlace: <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/admon/uploads/resolucion/2023-10-18-053701-Instructivodesolicituddeaccesoapruebasescritas-PersonerosMunicipales2024-2028.pdf>



Tenga en cuenta que, conforme al cronograma, la citación a la exhibición de los concursantes que lo hayan solicitado se informará el próximo 23 de octubre al correo electrónico registrado por el aspirante en su inscripción.

Finalmente, en lo que respecta a las reclamaciones contra los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos, en cumplimiento de los términos del cronograma, están deberán ser presentadas los días 07 y 08 de noviembre de 2023 y serán recibidas por la ESAP exclusivamente a través de la plataforma del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de las resoluciones de convocatoria proferidas por los concejos municipales.

**En atención a su correo electrónico, mediante el cual manifiesta dificultades con la plataforma para efectuar la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, la ESAP informa que será oportunamente citado a la jornada de exhibición en las fechas indicadas en el cronograma del concurso.**

La Dirección de Procesos de Selección – ESAP, queda atenta de resolver las demás inquietudes que a Usted le asistan, para lo cual, favor comunicarse únicamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co](mailto:concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co)

Cordialmente,

#### DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN



Escuela Superior de  
Administración Pública

Comprometidos  
con el fortalecimiento  
de lo público

---

**De:** Jaime Escudero <[jaimeescudero12@gmail.com](mailto:jaimeescudero12@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 19 de octubre de 2023 23:39

**Para:** Concurso Personeros 2024-2028 <[concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co](mailto:concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co)>

**Asunto:** Inconvenientes para solicitar el acceso a pruebas. Inscripción No. 16930162906781

[El texto citado está oculto]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

# INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 – 2028



# Apreciado aspirante:

A continuación, le presentamos el instructivo para la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales dentro del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 - 2028.



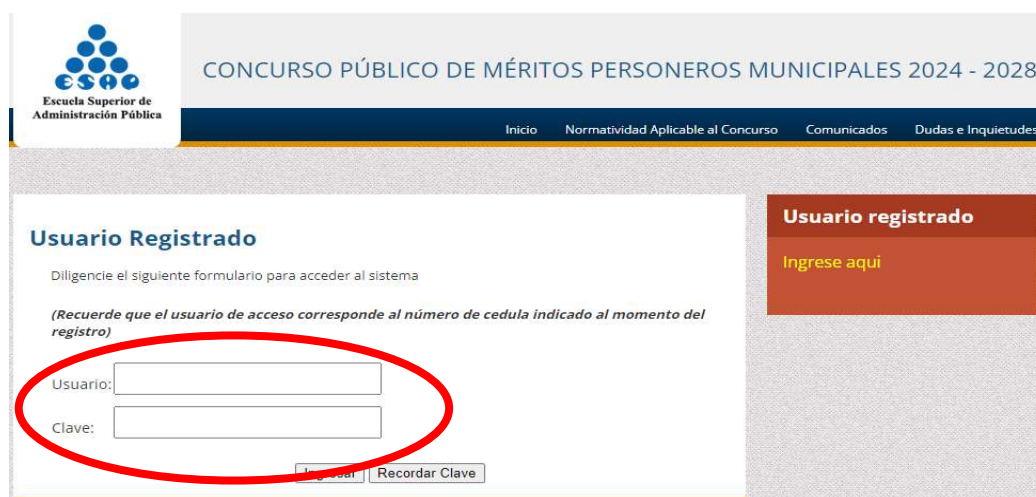
Para registrar la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales dentro del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 – 2028, deberá realizar los siguientes pasos:

**PASO 1.** Ingrese al ENLACE: <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>

**PASO 2.** Diríjase al aparte derecho en **USUARIO REGISTRADO** y de clic en **INGRESE AQUÍ**.



**PASO 3.** Deberá ingresar con su usuario y contraseña creados por usted al momento de su inscripción.





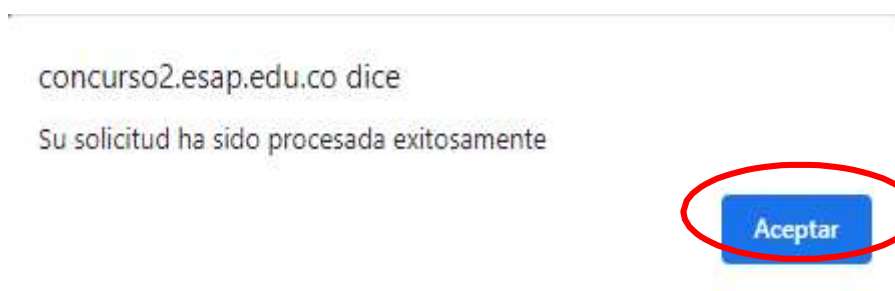
**PASO 4.** De clic en **ESTADO POSTULACIÓN** y se reflejará la opción de solicitar el acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, para lo cual deberá dar clic en el botón **"SOLICITAR ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS"**.



**PASO 5.** Luego le aparecerá el siguiente mensaje: **¿Está seguro de solicitar el acceso a pruebas escritas dentro del proceso?**, para lo cual deberá dar clic en el botón **ACEPTAR**.



**PASO 6.** Seguidamente se le visualizará la siguiente ventana, por favor de clic en **ACEPTAR**.



\*Tenga paciencia, dependiendo de su conexión a internet puede tomar unos minutos hasta que cargue totalmente la página web.

**PASO 7.** Finalmente, se reflejará la siguiente información, lo cual indicará que su solicitud de acceso a las pruebas escritas fue registrada correctamente.

Paso 1: Datos Básicos

✓ Paso 2: Educación Formal

✓ Paso 3: Experiencia Profesional y/o Docente

Paso 4: Verifique su hoja de vida

**Estado Postulación**

Multinscripción

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

**Código Registro: 16929397350961**

Usted seleccionó para:  
GUAPI(151), TIMBIQUI(151),  
Código Registro: 16929397350961

Usted se ha Postulado Satisfactoriamente a: PRUEBA CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028, Código: PRUEBAPERSONEROS2023

✕ **Inscripción Aspirantes y VRM**

**Resultados obtenidos en la etapa**

Aspirante ADMITIDO, continua con el proceso  
Los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos se podrán consultar en el enlace de Comunicados de esta plataforma.

Acceso a Pruebas escritas solicitado: **Si**

**NOTA:** En la fecha establecida dentro del cronograma de la convocatoria, la ESAP citará a los aspirantes que hayan solicitado el acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, siguiendo los pasos establecidos en el presente instructivo. Recuerde que el **5 de noviembre de 2023** se llevará a cabo la jornada de exhibición de las pruebas escritas.

Luego el **7 y 8 de noviembre** estará habilitada la plataforma del concurso para que aquellos aspirantes inconformes con el resultado obtenido presenten la respectiva reclamación, para lo cual, deberán seguir los pasos establecidos en el "Instructivo de reclamaciones para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028".

Se publica el 18 de octubre de 2023.



DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP –



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**

**( 06 SEP 2023 )**

***"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"***

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en la Resolución 535 del 28 de agosto de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales realizar la elección de personero para el periodo que fije la Ley.

Que, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, señaló que los Concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que, el artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que el concurso público de méritos para la elección de personeros tendrá como mínimo las etapas de convocatoria, reclutamiento, pruebas y entrevista.

Que, mediante la Resolución SC- 985 de 11 de agosto de 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP estableció el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3  
( 06 SEP 2023 )**

***"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"***

Que, mediante la Resolución No. SC - 1019 de 17 de agosto de 2023 se modificó el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 fijado en la Resolución SC -985 de 2023.

Que, en el cronograma contenido en la Resolución No. SC - 1019 del 17 de agosto de 2023 se estableció la etapa de inscripciones dentro del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de agosto mediante la plataforma dispuesta para el concurso <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>

Que, durante la etapa de inscripciones la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP recibió más de 12.000 inscripciones en la plataforma de ciudadanos para participar en las diferentes convocatorias públicas disponibles durante el periodo de inscripciones.

Que, ante la inmensa acogida que el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 ha tenido entre la ciudadanía, se considera adecuado y necesario ampliar la etapa de inscripciones para garantizar que todas las personas interesadas en acceder al cargo público de personero en los municipios cuyos concejos desarrollan el concurso público de méritos con la ESAP, participen en condiciones de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, y adicionalmente, se de aplicación a los principios de publicidad, objetividad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad y validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que, en el párrafo contenido en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y los concejos municipales, se establece que únicamente la ESAP podrá modificar el cronograma del concurso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, el cual quedará de la siguiente manera:

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**  
**( 06 SEP 2023 )**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"**

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	14/08/2023	10/09/2023
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	25/08/2023	31/08/2023
	Ampliación del término de inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	11/09/2023	15/09/2023
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	16/09/2023	19/09/2023
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	19/09/2023	19/09/2023
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	20/09/2023	20/09/2023
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	25/09/2023	25/09/2023
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	25/09/2023	25/09/2023
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Publicación guía de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	31/08/2023	31/08/2023
	Citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/09/2023	28/09/2023
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	8/10/2023	8/10/2023
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	18/10/2023	18/10/2023

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**

**( 06 SEP 2023 )**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"**

	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	19/10/2023	19/10/2023
	Citación a jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	23/10/2023	23/10/2023
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	5/11/2023	5/11/2023
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	7/11/2023	8/11/2023
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/11/2023	28/11/2023
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	29/11/2023	29/11/2023
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Resultados de valoración de antecedentes	30/11/2023	30/11/2023
	Reclamaciones por resultados de valoración de antecedentes	1/12/2023	1/12/2023
	Respuesta a las reclamaciones por resultados de valoración de antecedentes	19/12/2023	19/12/2023
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	20/12/2023	20/12/2023
RESULTADOS FINALES	Publicación de lista de sumatorias	21/12/2023	21/12/2023
	Remisión de lista de sumatorias a los concejos municipales	22/12/2023	22/12/2023

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**  
**( 06 SEP 2023 )**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"**


**ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR** este cronograma a los concejos municipales con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, para su difusión y publicación.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR** este cronograma en la plataforma dispuesta para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., **06 SEP 2023**

  
**GERMÁN ENRIQUE NOVA CALDAS**  
**Director Nacional (e)**

Elaboró: Jenner Alonso Tobar – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP  
Elaboró: Miguel Andrés Cuellar Rey – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP  
Revisó: Angela María Castillo Lozada– Abogada de la Dirección Procesos de Selección–ESAP  
Aprobó: Carlos Alfonso Beltrán Baquero – Director de Procesos de Selección  
Aprobó: Oscar Guillermo Niño del Río – Subdirector de Proyección Institucional  
Aprobó: Luz Angélica Vizcaíno Solano – Abogado Oficina Jurídica ESAP